

## PPRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TUL/LPN/19/2025 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE

#### ACTA DE F A L L O

En el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; siendo las 14:00 horas del día 24 de octubre de 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo; en su carácter de convocante, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción I, 48, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 58 y 59 de su Reglamento.

#### RESULTADOS

1. **Publicación de convocatoria** para licitación pública SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 06 de octubre de 2025.
2. **Junta de aclaraciones** celebrada el 22 de octubre de 2025 a las 10:00 hrs en sala de cabildo de Presidencia Municipal.
3. **Presentación y Apertura de Proposiciones** celebrada el 24 de octubre de 2025 a las 11:00 hrs en la sala de cabildo de Presidencia Municipal.

#### CONSIDERANDO

Se recibió la propuesta del siguiente licitante:

#### 1. RED DE INTELIGENCIA E INNOVACION ECÓNOMICA Y FINANCIERA S.A DE C.V

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación pública presencial se ha llevado a cabo la revisión detallada de la propuesta Técnica recibida, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos solicitados para la adquisición de los bienes antes mencionados objeto de esta licitación.

Documentación técnico – legal



	DE BOSQUES (SOLO PARA ADQUISICIÓN DE MADERA Y PAPELERIA)	
XII	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS	NO APLICA
XIII	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT	NO APLICA
XIV	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES	PRESENTA
VX	FORMATO 32-D	PRESENTA
XVI	FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR	PRESENTA

Propuestas económicas

LICITANTE	PROPIUESTA
RED DE INTELIGENCIA E INNOVACION ECONOMICA Y FINANCIERA S.A DE C.V	\$416,400.00 (INCLUIDO IVA)

RESULEVE

Que del análisis y evaluación cualitativa que se realizó a las propuestas técnicas y económicas, resultó:

1. Que el licitante participante RED DE INTELIGENCIA E INNOVACION ECONOMICA Y FINANCIERA S.A DE C.V presenta una propuesta económica por la cantidad de \$416,400.00 (cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) propuesta que está dentro del presupuesto autorizado para el servicio de SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)
2. El licitante participante RED DE INTELIGENCIA E INNOVACION ECONOMICA Y FINANCIERA S.A DE C.V cumple con las especialidades requeridas en su padrón de Proveedores.
3. Que el licitante participante RED DE INTELIGENCIA E INNOVACION ECONOMICA Y FINANCIERA S.A DE C.V cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 de las bases de participación.

4. Que el licitante participante RED DE INTELIGENCIA E INNOVACION ECÓNOMICA Y FINANCIERA S.A DE C.V cumple en el plazo y las condiciones de entrega para el servicio de SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)
5. Que el licitante participante RED DE INTELIGENCIA E INNOVACION ECÓNOMICA Y FINANCIERA S.A DE C.V cumple con toda la documentación técnica y legal requerida en las bases de participación.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

### ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica al licitante:

***RED DE INTELIGENCIA E INNOVACION ECÓNOMICA Y FINANCIERA S.A DE C.V por un monto total con I.V.A. \$416,400.00 (cuatrocientos diecisésis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N)*** debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Se dictamina que la contratación de los servicios requeridos por esta Dirección sea adquirida RED DE INTELIGENCIA E INNOVACION ECÓNOMICA Y FINANCIERA S.A DE C.V ya que reúne y cumple las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó el titular del área solicitante**

A T E N T A M E N T E  
  
SILVIA BARRERA BADILLO  
TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO  
DE TULA DE ALLENDE  
TESORERIA MUNICIPAL  
2024-2027

**SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE  
ALLENDE.**

CARGO.	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	CRISTHIAN E. MARTÍNEZ RESÉNDIZ	
SECRETARIO TÉCNICO.- TESORERO MUNICIPAL	SILVIA BARRERA BADILLO	
VOCAL.- DIRECTOR DE ADQUISICIONES	EDGAR RIVERA SALDAÑA	
VOCAL. - CONTRALOR MUNICIPAL	JULIO CESAR GARCÍA HERNÁNDEZ	
VOCAL. - SINDICO HACENDARIO	KARLA MARÍA HERNÁNDEZ CORTES	

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DEL FALLO, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TUL/LPN/19/2025 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE.



---

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TUL/LPN/19/2025  
(SEGUNDO PROCEDIMIENTO)  
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MUNICIPIO  
DE TULA DE ALLENDE

ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

En el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; siendo las 15:00 horas del día 24 de octubre de 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción I, 48, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 58 y 59 de su Reglamento.

Que del análisis y evaluación cualitativa que se realizó a la propuesta técnica y económica del licitante participante, resultó:

1. Que el licitante participante RED DE INTELIGENCIA E INNOVACION ECÓNOMICA Y FINANCIERA S.A DE C.V presenta una propuesta económica por la cantidad de \$416,400.00 (cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) propuesta que está dentro del presupuesto autorizado para el servicio de SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)
2. El licitante participante RED DE INTELIGENCIA E INNOVACION ECÓNOMICA Y FINANCIERA S.A DE C.V cumple con las especialidades requeridas en su padrón de Proveedores.
3. Que el licitante participante RED DE INTELIGENCIA E INNOVACION ECÓNOMICA Y FINANCIERA S.A DE C.V cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 de las bases de participación.
4. Que el licitante participante RED DE INTELIGENCIA E INNOVACION ECÓNOMICA Y FINANCIERA S.A DE C.V cumple en el plazo y las condiciones de entrega para el servicio de SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)
5. Que el licitante participante RED DE INTELIGENCIA E INNOVACION ECÓNOMICA Y FINANCIERA S.A DE C.V cumple con toda la documentación técnica y legal requerida en las bases de participación.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

## ADJUDICACIÓN

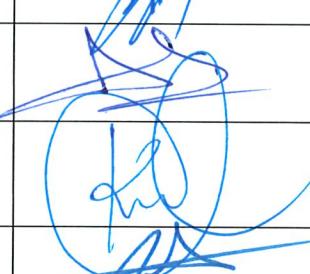
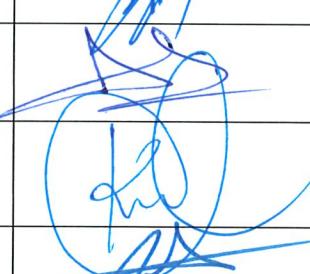
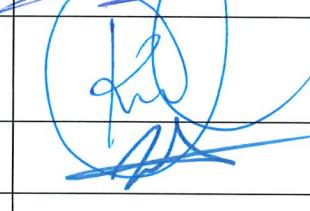
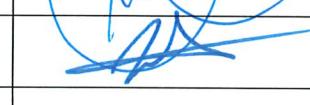
Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica al licitante:

**RED DE INTELIGENCIA E INNOVACION ECÓNOMICA Y FINANCIERA S.A DE C.V por un monto total con I.V.A. \$416,400.00 (cuatrocientos diecisésis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N)** debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

La fecha de firma del contrato se establecerá de común acuerdo con el proveedor en la Sala de Cabildo, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no haya asistido a partir del día de hoy en las oficinas del área de Adquisiciones, sita en el lugar en el que ejerce sus funciones, el ubicado al interior del edificio que alberga esta Presidencia Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente fallo, firmando de conformidad y para constancia todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la mismo, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.**

CARGO.	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	CRISTHIAN E. MARTÍNEZ RESÉNDIZ	
SECRETARIO TÉCNICO.- TESORERO MUNICIPAL	SILVIA BARRERA BADILLO	
VOCAL.- DIRECTOR DE ADQUISICIONES	EDGAR RIVERA SALDAÑA	
VOCAL. - CONTRALOR MUNICIPAL	JULIO CESAR GARCÍA HERNÁNDEZ	
VOCAL. - SINDICO HACENDARIO	KARLA MARÍA HERNÁNDEZ CORTES	
VOCAL.- SECRETARIO MUNICIPAL	JOSÉ ANTONIO VARGAS OLMEDO	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO		
LICITANTE.- RED DE INTELIGENCIA E INNOVACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA S.A DE C.V		
LICITANTE.-		